MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:

106382

Número de orden de compra a modificar:

24367

Entidad compradora:

Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe

Nombre del solicitante:

Gustavo Alonso Niño Furnieles

Proveedor:

UT BOGOTA ALCALDIAS SEGURIDAD CIUDADANA

Mecanismo de agregación de demanda:

Video-vigilancia ciudadana

Tipo de Solicitud:

Modificación de la Orden de Compra

Fecha:

2019-10-22 14:18:44

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor	
Fecha de vencimiento	2019-10-27	2019-11-30	~
Teléfono de la entidad		3821640	

Cuentas asociadas

ld	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
21863	CDP 553	553	553	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	vvl01Bienes y Servicios de Videovigilancia	1.0	Unidad	867224000.00	553	867224000.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Detalle o	justificaçión de	la aclaración					
JUSTICIA LA ALCAI	COMO CABEZA LDÍA LOCAL DE	NAR ARTICULADAN A DEL SECTOR, LO SANTA FE Y POST ERA COSTO ADICI	S REQUERIMIEN ERIOR INGRESO	NTOS DE VERIF D A LA SDSCJ	FICACIÓN, INGR DEBE PRECISA	ESO DE BIENES RSE QUE LA PR	AL ALMACEN DE

Firma ordenador del gasto

Nombre: Coustavo A. Mino Turnieles

Documento: Cc. 1.098.669.457

Nombre: Nohora I Alborna

Documento: Cc 41785094



SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI SANTAFE RUTA MOTORIZADOS C.D.I

USUARIO CREADOR: WILLIAM ANTONIO RIOS MOZO

USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): OVILDER RIVEROS GRAJALES

ZONA: CDI

PLANILLA: 2019519835 FECHA: 2019-10-15 Fedus maxima de Trâmite 24 de oct.

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA:SUBSECRETARIA DE GESTION LOCAL	N/A	1		20195320008603 Nombre:
			pe c	CRETARIA OBIERSO D	DESTRIPAL E BOCOTA D.C	Cedula: Fedhal. LCENTRAL. Observaciones: FECHA: HORA Radicado_Entidad: Total 2010







CSC-INT-SFE-003-2019

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2019

Señores Fondo de Desarrollo Local Localidad Santa Fe Calle 21 No. 5 - 74 Bogotá D.C

Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia

Radicado No. 2019-541-050112-1 Asociado No.

Feeha/Hora: 13-AGO-2019 08:15 AM Folios: 1 Anexos: SIN ANEXOS Radicador: LEIDY TATIANA GUAVITA PEREZ Destino: DIRECCION TECNICA Remitente: SEGURIDAD CAPITAL CONSORCIO

REFERENCIA: Informe de Ejecución

TEMA: Orden de Compra No. 24367

SUBTEMA: Instrumento de Agregación de Demanda -IAD- No. CCE-601-1-AG-2017

Cordial Saludo,

El Consorcio Seguridad Capital -CSC-, en adelante la Interventoría, en ejercicio de las facultades, funciones y obligaciones otorgadas en el Contrato No. 889 del 2018, cuyo objeto es:

"Interventoría Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para los Proyectos del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá."

En consideración de la Tercera fase de Ampliación del Sistema de Video Vigilancia de Bogotá D.C. -Fase 3-, "que corresponde a las órdenes de compra generadas por los Fondos de Desarrollo Local haciendo uso del instrumento de agregación de demanda de video vigilancia con Colombia Compra Eficiente".

Y dado que a través de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia -SDSCJ-, se está realizando la interventoría de las ordenes de compras generadas por la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 832 de 2017, entre la SDSCJ y los Fondos de Desarrollo Local -FDL.

¹ Contrato No. 889 de 2019, Anexo 2 "Clausulas Específicas", (**) de la Clausula Quinta "Sujeción a las Apropiaciones Presupuestales".





Informa que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra proyectada para el **20 de agosto de 2019**, por lo anterior, es preciso que el **FDL** realice las gestiones tendientes ante la **SDSCJ**, para el apoyo técnico, y seguimiento administrativo, legal, financiero, contable y ambiental² de la Orden de Compra No. 24367.

Atentamente,

JORGE IVÁN MARTÍNEZ JARAMILLO

Asesor Técnico

Anexo: N/A

Copia: Andrés Bello Rodríguez

Camilo Velasco Triana Pedro Villalba Díaz

Supervisores del Contrato 889 del 2018

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Expediente Contractual

Elaboró componente jurídico: FTamayo Elaboró componente Financiero: MEspitia

Revisó: JMartinez

Consideración No. 12 del Convenio Interadministrativo No. 832 de 2017, en concordancia con el numeral 2 de la Clausula Quinta del Convenio Interadministrativo No. 832 de 2017, que a la letra reza: "Los 19 FDL firmantes en la interventoria de las órdenes de compra que realicen los fondos de desarrollo local a través del instrumento de agregación de demanda dispuesto por la tienda virtual del estado colombiano Colombia compra eficiente para la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del sistema de video-vigilancia ciudadana."



I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: ORDEN DE COMPRA No. 24367

Fecha de Suscripción: (28) de (12) de (2017)

Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA

Diecisiete (17) meses.

Fecha de Inicio:

Fecha de Terminación:

(28) de (12) de (2017) (27) de (05) de (2019)

Contratista: UT BOGOTÁ ALCALDÍAS SEGURIDAD CIUDADANA

NIT 901.134.817.4

Plazo Inicial:

Apoyo a la supervisión: IVAN RAMIRO MARTINEZ

Valor Inicial: \$ 867,224,000

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN No.3		
Adición Valor Prórroga Tiempo		Modificación o aclaración otras cláusulas	
and the state of t	Tiempo: Treinta y cuatro (34) días.	Modificación No. 3:	
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	Solicitud de Prórroga de treinta y cuatro	
CDP Valor:	(30) de (11) de (2019)	(34) días.	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo: Tres (3) meses. Fecha Terminación Final: (27) de (08) de (2019)	Modificación No. 1: Solicitud de Prórroga de tres (3) meses
Valor:	Tiempo: Dos (2) meses. Fecha Terminación Final: (27) de (10) de (2019)	Modificación No. 2: Solicitud de Prórroga de dos (2) meses

GCO-GCL-F040

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 1 de 4



IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: "Adquisición del sistema de video vigilancia del Distrito a través de la Operación Secundaria del Instrumento de agregación de demanda LP-151-AG-2017 de Colombia Compra Eficiente para la localidad de Santa Fe."

Valor total ejecutado a la última factura: \$0 Plazo de ejecución actual: Diecisiete (17) meses. Fecha de vencimiento inicial: (27) de (05) de (2019)

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total: \$867.224.000 Valor ejecutado a (15) de (05) de (2019): \$346.889.600

Valor Adicional:

Valor inicial: \$867.224.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

El Consorcio Seguridad Capital –CSC-, en virtud del Contrato de Interventoría N° 889 de 2018, y en ejercicio de su obligación contractual contenida en el Anexo N° 2, CLÁUSULA CUARTA, OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE CARÁCTER JURÍDICO, numeral 7, la cual establece: "7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión de los diferentes proyectos y el de interventoría. 3. Vigilar permanentemente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos."

Y de conformidad con lo estipulado en el IAD, en particular la obligación contenida en la cláusula 6, la cual establece:

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

"6.6 Colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del evento de Cotización. La Orden de Compra debe indicar su vigencia. La Entidad Compradora puede colocar Órdenes de Compra durante la vigencia de Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que ocurra. Las Órdenes de Compra pueden tener en una vigencia que supere la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional no sea menor a un año. En caso que una Entidad Estatal solicita al Proveedor la contratación del Sistema de Video-vigilancia con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra" (SYNFT).

Y de conformidad con el requerimiento que hiciera el 9 de octubre del año que avanza, el Proveedor Unión Temporal Alcaldías Seguridad Ciudadana –UTBASC-, en el que solicitó: "Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de 34 días, hasta el 30/11/2019" Recomienda realizar la gestión correspondiente, para prorrogar por un término de TREINTA Y CUATRO (34) DÍAS la orden de compra N° 24367 correspondiente al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, la cual tiene fecha de terminación del 27 de octubre de 2019. Teniendo en cuenta el estado actual de avance con corte al 8 de octubre de 2019, y cuyos hechos se narran a continuación:

• El día 31/07/2019 la Unión Temporal Bogotá Alcaldías Seguridad Ciudadana, radicó ante el FDL Santa Fe, el documento



Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión, solicito la aprobación de la modificación No. 3 de la **ORDEN DE COMPRA 24367**

	APQYO ALA SUPERVISIÓN
Nombre	IVAN RAMIRO MARTINEZ GUZMAN
Firma	Maetan
	ALCALDE LOCAL DE SANTA FE
Nombre	GUSTAVO ALONSO NIÑO-FURNIELES
Firma	
oyectó: Cristian David	Londono Rueda – profesional de planeación Juni



ASF017-UTBASC-CCE-601-1-AG-2017-OC24367, solicitando: "Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de dos (2) meses, hasta el día 27/10/2019".

- El FDL Santa Fe, apoyado en los hechos y en el concepto de interventoría Consorcio Seguridad Capital, realizó el trámite de la solicitud de prórroga, y la orden de compra 24367, queda con nueva fecha de vencimiento para el 27/102019.
- A la fecha de la presente solicitud, hace falta la instalación de tres (3) puntos de cámara, y la conexión por fibra de un punto de cámara. Así mismo, se debe corregir el direccionamiento por parte de ETB de 11 puntos de cámara y realizar la instalación de los sistemas de puesta a tierra.
- De acuerdo a lo anterior, si los puntos faltantes se logran realizar al 15 de octubre de 2019, se tiene nueve días hábiles hasta el vencimiento de la orden de compra, para realizar las siguientes actividades:
 - a. Realizar 39 SPT (Sistemas de Puesto a Tierra).
 - b. Realizar la visualización entrega de los puntos en C4.
 - c. Presentar a Interventoría para aprobación, el informe con el registro fotográfico y de videos de los puntos de cámara.
 - d. Presentar a Interventoría para aprobación, el informe de actividades con los anexos correspondientes.
 - e. Una vez aprobados los anteriores informes, presentar a interventoría, las facturas y documentos anexos.
 - f. Una vez aprobados por Interventoria las facturas y anexos, radicar en el FDL Santa Fe.
 - g. El FDL Santa Fe debe realizar el ingreso al almacén.

Las actividades listadas en el ítem 4, y de acuerdo a la experiencia con otros FDL, nos permite determinar que en el mejor de los casos, pueden tardar dos semanas en ejecutarse, tiempo que supera el vencimiento de la orden de compra 24367. Por lo anterior, y para tener un margen de tiempo, se solicitan 34 días calendario de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2019, a partir de la finalización actual de la orden de compra que es el 27 de octubre de 2019."

Por lo anterior, se emite concepto favorable desde el apoyo a la supervisión con el fin de proceder a la PRÓRROGA de la orden de compra No. 24367 con el fin gestionar articuladamente con la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA como cabeza de sector, los requerimientos de verificación, ingreso de bienes a almacén de ALSF y posterior ingreso a la SDSCJ. Lo anterior, teniendo en cuenta que esta modificación contractual, no genera costo adicional para el FDLSF.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 1047,22

Valor Máximo para Adición en SMLV: 523,61

Valor Adición Solicitada en SMLV: 0

APROBACIONES



Radicado No. 20195320008603 Fecha: 10-10-2019

20195320008603

Bogotá, D.C.

PARA:

LUIS ALFREDO CERCHIARO DAZA

Subsecretario de Gestión Local

DE:

GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES

Alcalde Local de Santa Fe

ASUNTO: Solicitud Viabilidad Técnica y Jurídica

Respetado Doctor:

De conformidad al Plan Anual de Adquisiciones, en el marco del Plan de Desarrollo Local de Santa Fe y, dando cumplimiento a la Directiva No. 012 de noviembre de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se remite la documentación que se relaciona a continuación para la emisión de la viabilidad técnica y jurídica de la prórroga al proceso que corresponde al proyecto de inversión 1323 "Santa Fe territorio seguro", que según lineamiento del sector para el componente de dotación se realizó "Adquisición del sistema de video vigilancia del Distrito a través de la Operación Secundaria del Instrumento de agregación de demanda LP-151-AG-2017 de Colombia Compra Eficiente para la localidad de Santa Fe.".

Los documentos que se allegan son los siguientes:

1. Solicitud de modificación contractual de la orden de compra 24367

2. Recomendación de prórroga para la orden de compra 24367 por parte de la interventoría Consorcio Seguridad Capital.

Cordialmente

GUSTATO ALONSO NIÑO FURNIELES

Alcalde Local de Santa Fe

Anexos: Cuaro (4) folios.

Elabord: Cristian David Londoño Rueda – Profesional de Planeación

Revisó: Andrea Pérez Arismendi – Profesional de Despacho.



Calle 21 No. 5 – 74 Código Postal: 110311 Tel. 3821640 Ext. 108 105 Información Línea 195 www.santafe.gov.co



Alcaldia Local de Santafe

R No. 2019-531-011225-2
2019-10-09 14:14 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr



Bogotá D.C., 08 de octubre de 2019.

ASF020-UTBASC-CCE-601-1-AG-2017-OC24367

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES - Alcalde Local de Santa Fe IVÁN MARTÍNEZ GUZMÁN – Apoyo a la supervisión. Ciudad

Ref: Solicitud de prórroga de la orden de compra 24367 derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017.

Cordial saludo,

De manera respetuosa me dirijo a ustedes con la siguiente solicitud:

 Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de 34 días, hasta el día 30/11/2019.

La anterior solicitud, tiene sustento en los mismos hechos que las justifican.

HECHOS.

- 1. El día 31/07/2019 la Unión Temporal Bogotá Alcaldías Seguridad Ciudadana, radicó ante el FDL Santa Fe, el documento ASF017-UTBASC-CCE-601-1-AG-2017-OC24367, solicitando: "Se prorrogue el plazo de la orden de compra 24367 realizada por el FDL Santa Fe, derivada del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-601-1-AG-2017, por un término de dos (2) meses, hasta el día 27/10/2019."
- 2. El FDL Santa Fe apoyado en los hechos y en el concepto de Interventoría Consorcio Seguridad Capital, realizó el trámite a la solicitud de prórroga, y la orden de compra 24367, queda con nueva fecha de vencimiento para el 27/10/2019.
- 3. A la fecha de la presente solicitud, hace falta la instalación de tres (3) puntos de cámara, y la conexión por fibra de un punto de cámara. Así mismo se debe corregir el direccionamiento por parte de ETB de 11 puntos de cámara y realizar la instalación de los sistemas de puesta a tierra.
- 4. De acuerdo a lo anterior, si los puntos faltantes se logran realizar al 15 de octubre de 2019, se tienen 9 días hábiles hasta el vencimiento de la orden de compra, para realizar las siguientes actividades:
 - a. Realizar 39 SPT (Sistemas de Puesta a Tierra).
 - b. Realizar la visualización entrega de los puntos en C4.





- c. Presentar a interventoría para aprobación, el informe con el registro fotográfico y de videos de los puntos de cámara.
- d. Presentar a interventoría para aprobación, el informe de actividades con los anexos correspondientes.
- e. Una vez aprobados los anteriores informes, presentar a interventoría, las facturas y documentos anexos.
- f. Una vez aprobados por interventoría las facturas y anexos, radicar en el FDL Santa Fe.
- g. El FDL Santa Fe debe realizar el ingreso al almacén.

Las actividades listadas en el ítem 4, y de acuerdo a la experiencia con otros FDL, nos permiten determinar que en el mejor de los casos, pueden tardar dos semanas en ejecutarse, tiempo que supera el vencimiento de la orden de compra 24367. Por lo anterior, y para tener un margen de tiempo, se solicitan 34 días calendario de prórroga hasta el 30 de noviembre de 2019, a partir de la finalización actual de la orden de compra que es el 27 de octubre de 2019.

Quedamos en espera de una pronta y positiva respuesta,

Cordialmente,

Africa Mooreur S. NOHORANÉS ALBORNOZ BELLO

Representante Legal

UT BOGOTÁ ALCALDÍAS SEGURIDAD CIUDADANA

Con copia a:

INTERVENTORÍA CONSORCIO SMARTY – SCAIN 2019 Pedro Cárdenas – Profesional de Interventoría.

